



**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME INF. UAI – N° 01/2026 S1, PRIMER SEGUIMIENTO, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N°02/2025 DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH - GESTIÓN 2024**

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al reformulado del Programa de Operaciones Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2026, donde se tiene programado la actividad de primer seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, establecidas en el informe **UAI-N°02/2025**, actividad que fue incluida en el POA, considerando lo establecido en el numeral 1 de la norma 219, establecida en el compendio de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, mismo que establece:

*“La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las unidades de auditoría interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes.”*

Considerando el párrafo anterior, en la gestión 2026, se procedió a efectuar el primer seguimiento a las recomendaciones aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecida en el formato 1 y considerando el cronograma de implementación de recomendaciones establecida en el formato 2 la cual se encuentra suscrita por la máxima autoridad ejecutiva y por el personal responsable de la implementación de las recomendaciones.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN
Recomendaciones cumplidas	2	100%
Recomendaciones no cumplidas	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

**II. OBJETO**

El objeto del primer seguimiento de auditoría, se encuentra constituido por los documentos y procedimientos efectuados por el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a fin de cumplir con las recomendaciones surgidas en el INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N°02/2025 DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH - GESTIÓN 2024.





### III. OBJETIVO

El objetivo del primer seguimiento de auditoría es, verificar y determinar el cumplimiento de las recomendaciones surgidas en el INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N°02/2025 DE AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH - GESTIÓN 2024, recomendaciones que fueron aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través del formato 1 de aceptación de recomendaciones y si corresponde establecer posibles indicios de responsabilidad por la no implementación de las recomendaciones establecidos en los informe de auditoría, esto considerando el numeral 04 de la Normas 219 (Seguimiento), establecida en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

### IV. ALCANCE

El examen se realizó de acuerdo a la Norma 219 "Seguimiento" de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aplicables a examen específico de seguimientos aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y Resolución N° CGR-11010/97 de 25 de marzo de 1997, y el tipo de evidencia a ser obtenida fue documental, testimonial, y la fuente de obtención de la misma es interna, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo para efectuar el seguimiento al informe de auditoría.

Los procedimientos y actividades realizadas durante la gestión 2023, que guardan relación con el objeto y objetivo.

### V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO ALCANZADOS

Resultado del primer seguimiento verificar el cumplimiento de las recomendaciones surgidas en el INF CONF-REG-N°UAI-01/2024 - INF CONF-EEFF-N°UAI-01/2024, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2023, aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del

Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecidas en el informe de auditoría **INFORME INF.UAI – N° 02/2025 S1**, emitida por la Unidad de Auditoría Interna el 28 de febrero de 2025 y considerando el cronograma de implantación de las recomendaciones de auditoría, se pudo obtener los siguientes resultados, mismos que para una mejor apreciación, se sub-clasifican en:

**Cumplida:** cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.





**No cumplida:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) En este caso, deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento.

**No Aplicable:** Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como, modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad, el proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO ALCANZADOS

### 1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 1.1 Falta de información y documentación de las unidades educativas de educación alternativa que no percibieron el desayuno escolar.
- 1.2 Inconsistencia de información en la minuta de contrato y el acta de conformidad de adquisición del desayuno escolar

  
Cic. *[Signature]*  
AUDITORA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA

